

**SERVICIO POSTADOPCIÓN**

**EXP. N.º 144/2023**

**ENTIDAD: EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.**

<b>A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:</b>	<b>TOTAL 50 PUNTOS</b>
---	------------------------

<b>1.-Diseño general de los objetivos y la metodología de intervención: Máximo 15 puntos Cero puntos supone exclusión</b>		
<b>Subapartado (Pag. )</b>	<b>Máximo puntos</b>	<b>Total puntuación</b>
<p>a) Proyectos que desarrollen todas las actuaciones que componen la prestación del servicio conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, mediante una adecuada metodología y con objetivos que deberán ser relevantes, realistas y operativos. Se valorará hasta 15 puntos.</p> <p>b) Proyectos que no desarrollen todas las actuaciones que componen la prestación del servicio conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, mediante una adecuada metodología y con objetivos que deberán ser relevantes, realistas y operativos. Se valorará con 0 puntos y supondrá la exclusión del proceso selectivo.</p>	15,00	<b>14,00</b>
<p><b>Observaciones:</b> Desarrollan todos los niveles de intervención reflejados en el PPT e incluyen todos los objetivos generales exigidos. Detallan cada objetivo general en objetivos específicos y en sus correspondientes objetivos operativos, bien planteados y acordes a la intervención. La metodología descrita es adecuada y ajustada al PPT, enmarcada en un modelo sistémico (pág 16). Detallan la construcción de la relación de ayuda y alianza terapéutica a utilizar en el Plan de Intervención Familiar (PIF) (pág 13) y un plan de prevención de rupturas en adopción (pág 14). La intervención en búsqueda de orígenes la basarán en la Instrucción 5/2022, que es la vigente actualmente (pág 16), especificando las fases del programa. Enumeran los diferentes aspectos a incluir en el plan de seguimiento (pág 20). En el apartado de formación a profesionales incluyen un proceso de detección de necesidades (pág 22). No especifican horario de atención al público los sábados, tal y como refleja el PPT.</p>		
<b>2.- Diseño de las actividades y recursos de intervención: Máximo 20 puntos</b>		
<b>Subapartado (Pag. )</b>	<b>Máximo puntos</b>	<b>Total puntuación</b>



<p>a) Proyectos que desarrollen las actuaciones que componen la prestación del servicio conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, mediante adecuados recursos y actividades específicas y temporalizadas. Se valorara hasta 20 puntos.</p> <p>b) Proyectos que no desarrollen las actuaciones que componen la prestación del servicio conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, mediante unos adecuados recursos y actividades específicas y temporalizadas. Se valorará con 0 puntos y supondrá la exclusión del proceso selectivo.</p>	20	<b>19,00</b>
--	----	--------------

**Observaciones:** Detallan las actividades y los recursos a utilizar para cada una de las prestaciones acorde con el PPT. Son adecuados y ajustados para la realización de las actuaciones y la consecución de los objetivos (pág 24 a 33). No incluyen un taller sobre parentalidad positiva e igualitaria dirigido a las familias y otro dirigido a las personas menores sobre modelos de género igualitarios.

**3.-Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención profesional: Máximo 5 puntos.**

Subpartado (Pag. )	Máximo puntos	Total puntuación
<p>a) Proyectos que propongan una evaluación sistemática del servicio prestado, tanto cuantitativa como cualitativa, especificando los indicadores de evaluación y los instrumentos utilizados, agentes y la temporalización. Que evalúen el grado de satisfacción de las personas usuarias y el efecto sobre el servicio, indicando los instrumentos de evaluación a utilizar. Se valorará hasta 5 puntos.</p> <p>b) Proyectos que no propongan una evaluación sistemática del servicio prestado, tanto cuantitativa como cualitativa, no especificando los indicadores de evaluación ni los instrumentos utilizados, agentes y la temporalización. Que no evalúen el grado de satisfacción de las personas usuarias ni su efecto sobre el servicio, y que no indiquen los instrumentos de evaluación a utilizar. Se valorará con 0 puntos y supondrá la exclusión del proceso selectivo.</p>	5,00	<b>5,00</b>



**Observaciones:** Proponen un sistema de evaluación muy completo, detallando los indicadores de evaluación, los instrumentos a utilizar y la temporalización para cada uno de ellos (pág 37,38 y 39). Disponen de un Sistema de Gestión Integral de Calidad (pág 34). Las herramientas y mecanismos de evaluación que detallan son muy adecuados para la valoración del Servicio (pág 40, 41 y 42). Contarían con encuestas de satisfacción de las familias, de los trabajadores y del cliente contratista (pág 41) y un sistema de quejas, reclamaciones y felicitaciones (pág 41).

	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	07/11/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJA2UH9X8L5TBK7SVUEBEZGTAYUB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

**4.- Inclusión y desarrollo en el proyecto técnico de un plan de formación continua para el personal técnico. El contenido deberá estar relacionado con el objeto del servicio: Máximo 5 puntos**

Subapartado ( Pag. )	Máximo puntos	Total puntuación
<p>a) Inclusión de un plan de formación continua con una adecuada definición en cuanto al análisis de las necesidades, objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación, dirigido al 100 % del personal del servicio. Se valorará hasta 5 puntos.</p> <p>b) Inclusión de un plan de formación continua con una adecuada definición en cuanto al análisis de las necesidades, objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación, dirigido a un porcentaje del personal del servicio superior o igual al 75%. Se valorará hasta 3 puntos.</p> <p>c) Inclusión de un plan de formación continua con una adecuada definición en cuanto al análisis de las necesidades, objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación, dirigido a un porcentaje del personal del servicio inferior al 75% . Se valorará con 0 puntos.</p>	5,00	<b>4,00</b>

**Observaciones:** Proponen una formación de acogida de 6 horas y una formación inicial de 8 horas para el 100% de los profesionales (pág 42). Especifican los objetivos del Plan de Formación (pág 42) y proponen un procedimiento de detección de necesidades (pág. 43 y 44). Ofrecen 60 horas de formación retribuida al año para el 100% del personal del servicio (pág. 44). Plantean modalidades online y presencial y todas con carácter práctico (pág 45). Especifican las acciones formativas a desarrollar en el Plan de Formación Continua dirigido a psicólogos/as y trabajadores/as sociales como a juristas, indicando presupuesto, cronograma y modalidad de cada una (pág 45, 46 y 47). Algunas de las acciones formativas propuestas para psicólogos y

**5.- La mejora de los mínimos en materia de igualdad y conciliación establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía: Se valorarán las medidas concretas para la igualdad, así como de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que la entidad se compromete a aplicar tanto para la plantilla, como para las personas usuarias del Servicio y que mejoren los mínimos establecidos. Máximo 5 puntos**

Subapartado	Máximo puntos	Total puntuación
-------------	---------------	------------------



<p>a) Medidas para la igualdad y la conciliación que contemple tanto al personal de la entidad como a las personas usuarias de la misma, tales como: flexibilidad horaria para personal y atención a personas usuarias, servicio de cuidados para menores durante el desarrollo de actividades, ocupación de puestos de responsabilidad, coordinación de programas y toma de decisiones proporcional al porcentaje de mujeres y hombres del personal de la entidad. Se valorará hasta <u>5 puntos</u>.</p> <p>b) Medidas para la igualdad y la conciliación que contemple al personal de la entidad, tales como: flexibilidad horaria, ocupación de puestos de responsabilidad, coordinación de programas y toma de decisiones proporcional al porcentaje de mujeres y hombres del personal de la entidad. Se valorará hasta <u>2,5 puntos</u>.</p>	5,00	<b>5,00</b>
<p><b>Observaciones:</b> Poseen el certificado de “Empresa Familiarmente Responsable” otorgado por la Fundación MasFamilia y disponen de un Plan de Igualdad propio (pág 47). Plantean una serie de medidas a implantar para la igualdad de oportunidades y no discriminación (pág 48). Especifican medidas de conciliación para los trabajadores del servicio y para las personas usuarias, incluyendo en este último caso el cuidado de menores mientras se desarrollan las actividades en cada una de las sedes (pág 49 y 50).</p>		
<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES POR JUICIO DE VALOR</b>		<b>47</b>